



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
16/09/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Expediente: 1308185Z
Asunto.....: Subvenciones Deportes 2024
Interesado.....: VARIOS
Contenido.....: Concesiones Subvenciones
Deportistas individuales 2024

RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES DEPORTISTAS

Vista la convocatoria de subvenciones en materia de Deportes para 2024 tramitada por el procedimiento de concurrencia competitiva, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de Teruel de fecha 21/05/2024, y de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 17 de febrero de 2015, modificado el 19 de enero de 2021.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados y comprobada la corrección documental de las mismas, así como los datos relativos a la actuación subvencionable y del cumplimiento de las condiciones del solicitante para ser beneficiario de la subvención, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en relación con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

Vista el Acta de la Comisión de Valoración Técnica de fecha 4/9/2024.

Visto el informe del organo gestor de 5/9/2024.

De acuerdo con lo establecido en los art. 22 a 27 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en uso de las atribuciones que confieren a la Alcaldía los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, arts. 183 a 189 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, 41 apdos. 17 y 21 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, y 52 a 68 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos y vista las Bases de ejecución del presupuesto municipal:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la concesión de la subvención referenciada a los siguientes solicitantes en los términos y en la cuantía reflejada, en base al informe emitido al respecto por la correspondiente comisión de valoración:



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
16/09/2024



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AHLF VP4H LKRQ RUFQ

Resolución Nº 2659 de 16/09/2024 "Resolución concesión subvención deportistas individuales 2024" - SEGRA 800304

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
16/09/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Expediente: 1308185Z
Asunto.....: Subvenciones Deportes 2024
Interesado.....: VARIOS
Contenido.....: Concesiones Subvenciones
Deportistas individuales 2024

Solicitante	Meritos	Puntos	Subvención 2024		
Elena Sanz Guillén	28-10-23 Cto España club sub 20. MEDALLA DE BRONCE	10	1.488,37 €		
	24-2-24 Cto España Absoluto lanzamientos largos invierno. Jaén. 10ª	10			
	21-4-24 Cto España universitario Ciudad Real. CUARTA	10			
	19-5-24 Cto España club 2ª división Pamplona. 1ª	10			
	TOTAL	40			
Ivan Romero Soto	4-2-24 Cto. España Gravel 1º	20	2.232,56 €		
	19_5-24 Cto Mundo XCO 3º Australia	40			
	TOTAL	60			
Ariadna Sanz Sancho	1-9 sep 23 Cto. Europa 6º	30	1.488,37 €		
	20-4-24 Trofeo Nacional 4º	10			
	TOTAL	40			
Irene Velardo Romeo	27-28 abril Cto españa participa	TOTAL	5	186,05 €	
Antonio Royo Blesa	25-2-24 Copa ESsp DHI 8º		1.116,28 €		
	10-3-24 Copa Esp DHI 10º	10			
	2-6-24 Copa Esp DHI 12º				
	9-6-24 Copa Mundo BTT 144º	20			
	TOTAL	30			
Jorge Lamiel Repulles	12-5-24 Copa de Esp XCM BTT Maratón 3º	20	744,19 €		
Laura Aparicio Inglés	2-4 sep-23 Cto esp velocidad 26		744,19 €		
	26-30 oct-2022 Motor sport Games Selecc Esp 7º				
	22-24 marz Cto Esp Eco Rallyes 6º	10			
	19-21 abril Cto Esp Eco Rallyes 8º	10			
	TOTAL	20			
Carlos Magallón Alqueza	Campeón Aragón, Cto España Septiembre 2024				
	Total puntos	215	Valor punto =8.000 €/puntos otorgad	37,2093	8.000,00 €
Irene Soriano Moreno	Fuera de plazo 19/6/24				
Carlos Soriano Garcia	Fuera de plazo 19/6/24			Plazo 19/6/24	

SEGUNDO. Notificar esta propuesta de resolución a los solicitantes, concediéndoles un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que estimen oportunas.¹

TERCERO. Que se dé traslado a las personas físicas o jurídicas que resulten directamente afectadas, así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que se hallen relacionados (Intervención, Promoción Económica).

CUARTO. Publicar en la BDNS el contenido de la presente resolución de acuerdo con lo establecido en el art. 8, 18 y 20 de la LGS.

Lo dicta y firma el Sr. Alcalde en Alcañiz a la fecha de la firma electrónica
El Alcalde Presidente, **Ante mí, el Secretario**

¹ Tal y como se establece en el artículo 22.3 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado. En este caso, la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva.

